



ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO SIATIVA BAJO “ASOASBA”
NIT 901.737.798
ACTA No. (07)

Órgano que se reúne: La asamblea general de asociados.

Tipo de reunión: Ordinaria

Ciudad: Tinjacá, vereda Siativa Bajo, Escuela Rural

Hora: 10:30 a.m.

Fecha: 22 de marzo de 2026.

- 1. CONVOCATORIA:** El presidente de la Junta Administradora convoco mediante redes sociales: WhatsApp, correo electrónico, a asamblea general ordinaria el 22 de marzo de 2026, con 30 días de antelación así: una primera convocatoria el día 19 de febrero de 2026, una segunda convocatoria el 11 de marzo de 2026. En la convocatoria se informó el orden del día. Junto con la convocatoria se envió listado de personas hábiles y no hábiles para participar en la Asamblea y los formatos para dar poder a otro asociado, a quienes no pueden asistir.

2. Orden del día

Firma asistencia usuarios y entrega poderes

1. Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Verificación del Quorum a cargo de secretaria
3. Elección comisión verificadora del Acta de Asamblea
4. Informe Gestión de la Asociación (Informe de Gestión Corpoboyacá, Régimen Tributario Especial, Renovación CCT) y Estado actual del acueducto a cargo de presidente.
5. Informe Estados Financieros de ASOASBA 2025 y aprobación (Tesorero Sr. Fernando Pamplona)
6. Informe Revisor Fiscal del año 2025 a cargo del Sr. Juan Abello
7. Presentación del presupuesto del año 2026 y aprobación por Asamblea general.
8. Aprobación de Cuota aporte Asociación para el año 2026
9. Aprobación resoluciones emitidas por Junta administración
10. Aprobación Renovación solicitud de calificación al Régimen Tributario Especial (“RTE”) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (“DIAN”)
11. Aprobación Propuesta modificación Nombre de Asociación y representación legal por Director Ejecutivo
12. Aprobación Propuesta factura electrónica
13. Propositiones y Varios
14. Cierre

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Siendo las 12:00 pm, se inicia la reunión citada para las 10:30 a.m.

1. Designación de presidente y secretario de la reunión

Se designó como presidente ad-hoc de la reunión a Aseneth Rocio Velandia Piza y como secretario ad-hoc de la reunión a Clara Hernández Hernández identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes aceptaron y tomaron posesión de sus cargos.

2. Verificación del quórum

Se verificó la presencia del quórum estatutario para poder deliberar y decidir por estar presentes 28 de 67 asociados. De los 67 asociados, 39 asociados estaban habilitados.

Se verifica que hay quorum ya que se puede *deliberar y decidir* con el 25% del total de asociados y por mayoría calificada el 60%; es decir 10 asociados y 24 asociados respectivamente.



Teniendo en cuenta que en los estatutos se menciona **“PARÁGRAFO PRIMERO. –** Tienen derecho a voto en las sesiones, los socios gestores, y adherentes que a la fecha de la sesión se encuentren al día con sus obligaciones sociales y económicas, derivadas de su calidad de miembros de la Asociación y los que no encontrándose al día hayan celebrado un acuerdo de pago debidamente realizado bajo el reglamento que para el efecto expida la Junta Administradora de la **asociación”**. Igualmente se menciona: **“PARÁGRAFO SEGUNDO. - Los miembros inhabilitados no contarán para determinar el quórum deliberatorio”**.

Se inicia la reunión después de una hora, dando cumplimiento a los estatutos de ASOASBA: artículo 19, parágrafo primero: **“PARÁGRAFO PRIMERO. - REUNIÓN DE HORA SIGUIENTE. - Si llegada la hora para la cual fue convocada la reunión de asociados, no se logra integrar el quórum de liberatorio necesario para dar inicio a la misma, se dará espera de una hora, la cual una vez transcurrida, se dará inicio a la reunión de hora siguiente, la cual podrá deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados, que represente mínimo el 25 % del total de asociados requerido para constituir la asociación.**

3. Elección comisión verificadora del Acta de Asamblea

Se postulan tres personas para la comisión verificadora del acta:

Celia Sierra
Marina Ruiz
Nancy Hernández

La asamblea aprueba por unanimidad la elección de las 3 personas para la comisión verificadora del acta de asamblea general ordinaria.

4. Informe de gestión junta administradora periodo enero 1 de 2025 - 31 Diciembre 2025

La representante legal de la junta administradora menciona los logros obtenidos en el año 2025, después de haber recuperado la infraestructura y las redes principales del acueducto.

Se informó que en junio de 2025 se renovaron los documento para ser certificados en el Régimen Tributario Especial, por parte de la DIAN, esto se hizo con la ayuda de la firma Gómez-Pinzón, colaboración obtenida por intermedio de la Sra. Paula Samper esposa del Sr. Andrés Salamanca

Se informa que luego de presentar el levantamiento de los planos de: bocatoma, desarenador y tanque de almacenamiento, el levantamiento topográfico de redes de distribución y de toda la infraestructura del acueducto, el certificado favorable por parte de la Secretaría de Salud de Boyacá, el diseño de la planta de tratamiento, el pago de la Evaluación ambiental por \$666,890, y la visita para el concepto técnico, se obtuvo el permiso de Concesión de aguas por parte de Corpoboyacá, mediante la resolución 4000 del 21 de octubre de 2025; la cual se leyó en forma completa incluidos los compromisos que tiene la asociación con Corpoboyacá. Se leen algunos apartes del concepto técnico emitido el 7 de octubre de 2025 por Corpoboyacá.

En cuanto a la parte técnica se informa que se limpió y se desinfecto: tanque de almacenamiento, desarenador y bocatoma, se colocaron ventosas donadas (por Sra. Paula Samper), para evitar la rotura de tubería por presión de aire (golpe de ariete) y se arregló toda la red, teniendo hoy suministro para todos los usuarios, a excepción de un usuario que esta sin servicio por no suministrar la tubería de su acometida (paso elevado en el río); tal y como se acordó en reunión de Asamblea el 23 de marzo de 2025. Este usuario finalmente se retiró de la asociación por no pagar su aporte mensual y por no colaborar con la instalación de su acometida.



Se informa que a partir de marzo de 2025 se incrementó el pago mensual de la contabilidad de \$170.000 a \$300.000, igualmente mensualmente se paga \$500.000 al fontanero por: arreglo de tubería, manejo de registros y lectura bimestral de medidores. Además, mensualmente se debe pagar la retención en la fuente cuyo valor depende de los pagos realizados y compra de materiales. Anualmente se tiene que realizar los pagos de página web: dominio y hosting (exigencia de la DIAN para que todos los asociados estén informados), pago de la presentación de la declaración de renta, renovación del registro mercantil en Cámara de Comercio y próximamente el permiso de Concesión de aguas a Corpoboyacá.

Por lo anterior se requiere e invita al pago cumplido de los aportes a todos los asociados. Se recuerda que con el valor del presupuesto que se proyecta cada año, se obtiene el valor del aporte mensual básico así: el valor total del presupuesto se divide en 12 meses y a su vez se divide entre todos los usuarios, para obtener la cuota mensual a pagar.

Se le solicita a cada asociado la siembra de mínimo 5 árboles nativos en la ribera del río cercano a su vivienda que los pueda cuidar hasta que tenga una altura de 1,50 m. y le tome fotos de su proceso de crecimiento. Estas evidencias en fotos deben enviarlas al WhatsApp o al correo de Asoasba.

Se le comunica a la Asamblea que la Asociación continua su labor social pagando entre todos los asociados el agua que se le suministra a la Escuela.

Se recuerda que con la obtención del permiso de concesión de aguas podemos aplicar a varias convocatorias de entidades oficiales, fundaciones o ONGs con el fin de tener nuestra planta de tratamiento, y una vez se tenga la planta podemos solicitar nuevamente el subsidio a la Superintendencia de servicios públicos. El año anterior después de haber diligenciado varios documentos nos fue negado el subsidio por no tener planta de tratamiento.

Al final de año se cerró el 15 de dic una convocatoria del min del interior y no alcanzamos a clasificar. Este año nos hemos presentado a 2 convocatorias: una con el Fondo Visionarias mujeres y la otra con la Fundación Bolívar; en juntas se debe hacer un curso. En la primera ya se hizo el curso y salimos preseleccionados en el segundo se debe iniciar el curso. En el caso de la Fundación Bolívar dependiendo de los resultados de excelencia en el curso y su aplicación en Asoasba podemos ser ganadores de un premio

Este año nos enfocaremos en conseguir recursos para la planta de tratamiento compacta. En varias convocatorias de la nación o gobernación exigen que la asamblea apruebe la presentación a estas convocatorias por lo que se pone a consideración de la Asamblea: por unanimidad con el 100% de votos de los asistentes aprueba presentarse a dichas convocatorias para obtener recursos para la planta de tratamiento, se aclara que estos recursos no se dan en dinero sino que se dan en materiales, maquinaria o herramientas, en nuestro caso en Visionarias Fondo mujeres Boyacenses, se presentó para que nos den la planta de tratamiento compacta, por un 70% del valor total (\$140.072.400) y el 30% lo debemos dar nosotros, en nuestro caso lo tenemos con tubería y accesorios comprados, además de los micromedidores para poner en funcionamiento el acueducto .

Se recuerda que por ahora al agua del acueducto se le da un tratamiento básico que consiste en una sedimentación de finos mecánica en la captación, desarenador y tanque de almacenamiento y en tanque de almacenamiento se le coloca un poco de cloro para eliminar algunas bacterias.

Se solicita la aprobación a la Asamblea para renovar el Régimen Tributario Especial ante la DIAN. La Asamblea general aprueba por unanimidad con el 100% de los asistentes, continuar con la renovación para ser calificados en el Régimen Tributario Especial.

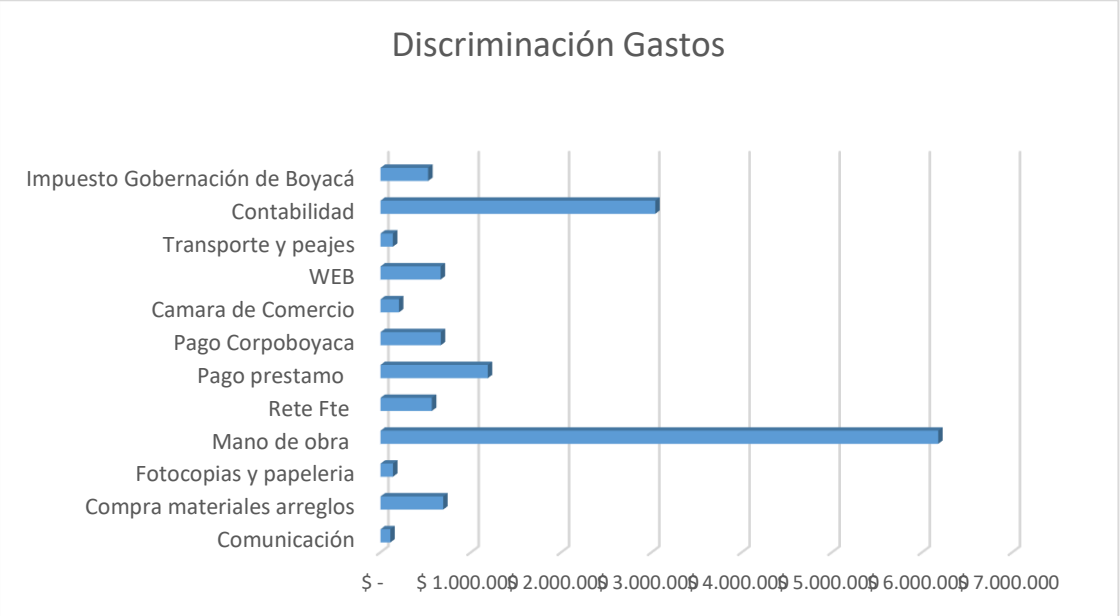


5. Informe y aprobación de estados financieros año 2025

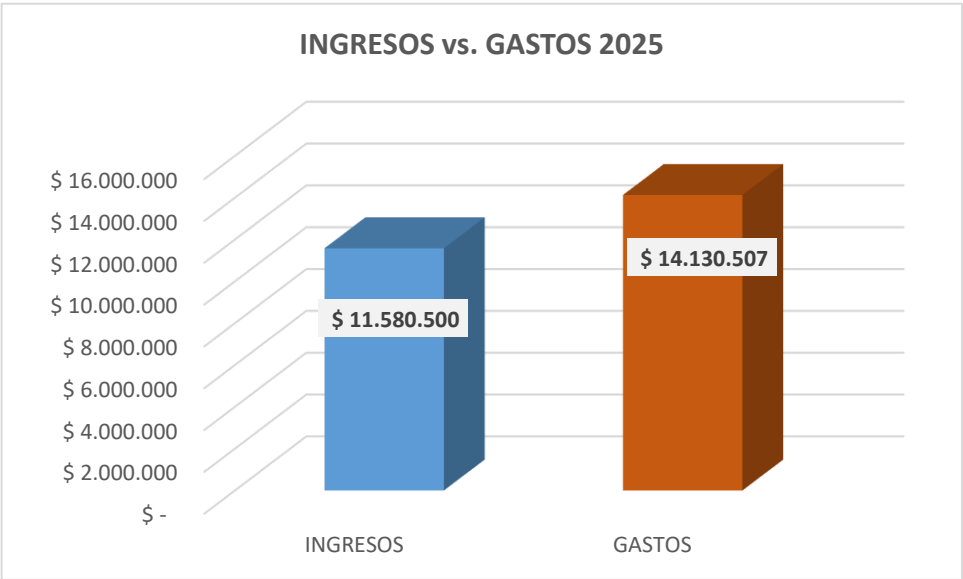
Se presenta por Tesorería y contabilidad el estado de la situación financiera y posteriormente el estado de resultados del año 2025.

ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO SIATIVA BAJO				ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO SIATIVA BAJO			
NIT: 901.737.798 - 0				NIT: 901.737.798 - 0			
Estado de Situación Financiera - Individual				Estado de Actividades - Individual			
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y 2024				Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y 2024			
(En pesos Colombianos)				(En pesos Colombianos)			
	NOTA	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024			31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Activos							
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	1.653.611	2.156.300	Ingresos por Cuotas de Sostenimiento	9	9.912.000	9.340.000
Deudoras comerciales y otras cuentas por cobrar	4	1.102.900	935.650	Ingresos por Consumo Servicio	9	843.800	677.450
Activos por impuestos corrientes	5	27.000	0	Ingresos por Nuevas Matriculas	9	800.000	1.730.000
Total Activos Corrientes		\$ 2.783.511	\$ 3.091.950	Ingresos por Proyecto Micromedidores	9	460.000	16.085.000
				Total Ingresos		\$ 12.015.800	\$ 27.832.450
TOTAL ACTIVOS		\$ 2.783.511	\$ 3.091.950				
Pasivos							
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	6	766.000	1.982.550	Otros ingresos	9	1.192.638	1.971.754
Pasivo por impuestos	7	100.000	0	Gastos administrativos	10	-5.926.287	-8.014.916
Anticipos de clientes	6	600.000	0	Gastos operativos	11	-6.893.476	-21.882.549
Total Pasivos Corrientes		\$ 1.466.000	\$ 1.982.550	Otros gastos	12	-107.565	-35.542
				Resultados de actividades de la operación		\$ 281.111	\$ -128.803
TOTAL PASIVOS		\$ 1.466.000	\$ 1.982.550				
Activos Netos							
Fondo Social	8	1.650.000	1.650.000	Gasto por impuesto de renta vigencia corriente		-73.000	0
Excedente del Ejercicio		208.111	-128.803	Excedente/Déficit procedente de actividades que continúan		\$ 208.111	\$ -128.803
Déficit Acumulados		-540.600	-411.797				
Total Activo Neto		\$ 1.317.511	\$ 1.109.400				
TOTAL PASIVOS Y ACTIVOS NETOS		\$ 2.783.511	\$ 3.091.950				

Se presenta la discriminación de gastos por rubro



Se presenta un gráfico de gastos vs. ingresos reportados en el año 2025





Una vez presentados el Estado de la situación financiera y el Estado de Actividades de ASOABA, se aprueba con 27 votos a favor y un voto No sabe No responde.

Se informa sobre los dineros recaudados con la rifa de un computador Core I3 o el dinero en efectivo por valor de \$1.800.000, Se recogió un valor total 3.720.000, el premio se lo gano el sr. Alexander Pava de la región, se le entregó el dinero por valor de \$1.800.000. Con el dinero restante se canceló el prestamos al sr. Pedro Miguel Sierra Sierra, por valor de \$600.000, que se necesitó para el pago de la modificación del registro mercantil por nombramiento de la nueva Junta Administradora y el impuesto que se paga a la Gobernación de Boyacá por la misma por la misma razón. El valor de \$1.300.000 se deja para dar cumplimiento a los requisitos que exige Corpoboyacá en la resolución por el permiso de concesión de aguas.

6. Informe Revisor Fiscal año 2.025

El informe lo presenta la secretaria Clara Hernández, debido a que por razones de fuerza mayor el sr. Juan Abello no pudo asistir y el se lo envió a la secretaria para ser presentado en Asamblea general, el cual se adjunta:

En mi calidad de Fiscal de la Asociación de Usuarios SIATIVA BAJO – ASOASBA, y en cumplimiento de las funciones de vigilancia y control asignadas por los estatutos y la normatividad aplicable, me permito informar a la Asamblea General que, durante la vigencia 2025, se realizó seguimiento a la gestión administrativa, operativa y financiera de la Asociación, encontrando que, en términos generales, las actividades desarrolladas se ajustan a los fines sociales y a las decisiones adoptadas por los órganos de administración.

En materia financiera, se verificó que la Asociación llevó un control de sus ingresos y egresos, así como el cumplimiento de obligaciones tributarias y administrativas, evidenciándose un manejo organizado de la información contable. No obstante, se observa como aspecto a mejorar la necesidad de fortalecer la cultura de pago por parte de algunos asociados, situación que impacta el flujo de caja y obliga en ocasiones a acudir a mecanismos extraordinarios para atender compromisos, lo cual debe ser objeto de seguimiento y correctivos en la próxima vigencia.

Finalmente, se deja constancia de que la Asociación ha venido cumpliendo con sus obligaciones formales ante entidades como la DIAN, Cámara de Comercio y autoridades sectoriales, y ha adelantado gestiones importantes para su fortalecimiento institucional. Se recomienda a la Asamblea continuar apoyando las acciones orientadas a la sostenibilidad financiera, el cumplimiento de los requerimientos de las autoridades ambientales y el desarrollo de los proyectos estratégicos que permitan mejorar la prestación del servicio.

Atentamente,

JUAN GUILLERMO ABELLO ESPAÑA
C.C. 79308768
FISCAL



7. Presupuesto proyectado 20226 y aprobación por Asamblea General

Se presenta el Presupuesto para el año 2026:

PRESUPUESTO 2026		
Concepto	Valor mensual	Vr Anual
Dominio pagina Web		\$ 214.800
Hosting página WEB		\$ 64.950
Contabilidad	\$ 300.000	\$ 3.600.000
Presentación Renta		\$ 300.000
Pago Fontanero	\$ 520.000	\$ 6.240.000
Pago M.O extras	\$ 50.000	\$ 300.000
Pago Retención en la Fte	\$ 37.000	\$ 444.000
Pago CCT	\$ 68.400	\$ 68.400
Pago Corpoboyacá	\$ 200.000	\$ 200.000
Tramites	\$ 10.000	\$ 120.000
Compra materiales	\$ 80.000	\$ 960.000
Pago servicio celular trimestre	\$ 52.000	\$ 208.000
Gastos papeleria	\$ 35.000	\$ 140.000
Transporte y peajes	\$ 200.000	\$ 200.000
Impuesto Gobernación de Boyacá	\$ 527.100	\$ 527.100
Subtotal		\$ 13.587.250
Valor anual por cada usuario		\$ 199.813
Valor por Usuario mensual		\$ 16.651

Se aprueba el presupuesto para el año 2.026 con 27 votos a favor y 1 voto en contra.

8. Aprobación de Cuota aporte Asociación para el año 2026

Se presentan 3 alternativas que se muestran en el siguiente cuadro:

PROPUESTA CUOTA CARGO FIJO Y CONSUMO

Mensual

	1a Alternativa	2a Alternativa	3a Alternativa
Cargo fijo	13000	15000	16000
Consumo > 1m3	600/m³		
Consumo > 2m3		500/m³	
Consumo > 5m3			1000/m³

Se ratifica que cuando se tengan 2 recibos sin pago, es decir a los cuatro meses al 5° mes se retiran de la Asociación.

Se ponen a consideración las 3 alternativas y se pregunta si hay otra propuesta para someterla a votación. Una persona manifiesta que no incrementarla, pero se le explica que por el presupuesto que se tiene para este año se hace necesario hacer un incremento para hacer sostenible y no desfinanciar el acueducto.

Con las tres alternativas expuestas se aprueba la primera alternativa con 24 votos a favor,



la cual consiste en: incrementar la cuota de aporte básico o cargo fijo a \$13.000 con un consumo hasta 1 m3 , consumos mayores a un 1m3 tienen un cobro de \$600 por m3 consumido. Además se tiene 1 voto en blanco, Para un total de 25 votos, ya que 3 personas ya se habían retirado.

9. Aprobación resoluciones emitidas por Junta administración

Se leen las resoluciones emitidas por la junta administradora para retirar de la Asociación ASOASBA a las personas que no volvieron a pagar su aporte básico, ni se han acercado a hacer un acuerdo de pago.

Los asociados votan por unanimidad con el 100% de los asistentes, el retiro de la Asociación de las siguientes personas:

Asociado	Doc Identidad	Predio
Jaime Leonel Sierra Salinas (Q.E.P.D)	19.260.937	El Nopaz 1
Juan de Dios Castro Hernández	74.180.778	Corrales 3
Luis Horacio Hernández Hernández	7.309.347	El Prado
Nelson Javier Vanegas Castellanos	4.278.156	El Roble 3
Néstor Hernán Guerrero	1.174.067	El Colorado 2
Pedro Nel Buitrago Sierra	1.174.075	La Laguna
Fernando Ramírez Martínez	7.301.107	La Esperanza 3

Se aclara que a estas personas se les comunico por WhatsApp y por correo, invitándolos a pagar y estar al día con la Asociación, pero hicieron caso omiso a excepción del sr. Nelson Vanegas y Néstor Guerrero quienes manifestaron su deseo de retirarse.

Se informa sobre la situación fraudulenta de Luis Horacio Hernández, quien no paga desde hace mas de diez meses, se le cerro el registro antifraude a los 8 meses y lo daño para volver a conectarse sin autorización y, nuevamente a los 2 meses al ver que seguía el consumo exagerado de agua, se le suspende el agua y volvió a conectarse fraudulentamente.

Por lo anterior la asamblea decide que además de la suspensión definitiva, se denuncie penalmente por daño en bien ajeno, robo, acoso y maltrato a las mujeres de la junta administradora, declarándolo persona no grata para ASOASBA.

10. Aprobación Renovación solicitud de calificación al Régimen Tributario Especial (“RTE”) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (“DIAN”)

De conformidad con el requisito descrito en el numeral 3 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria (Decreto 1625 de 2016 en adelante “DUR”) introducido por el Decreto 2150 de 2017, el máximo órgano, esto es, la Asamblea General debe autorizar por unanimidad, esto es, con el cien por ciento (100%) de los votos presentes, al representante legal para llevar a cabo ante la DIAN el proceso de renovación de calificación del RTE en nombre de la Asociación. Dicho procedimiento es necesario para que la Entidad solicite su renovación de calificación del RTE, de conformidad con lo establecido en la Ley 1819 de 2016 y el artículo 1.1.5.1.8 del DUR.

Informado lo anterior por decisión unánime, es decir con el voto favorable del cien por ciento (100%) de los miembros de la asamblea general, autorizan a la representante legal para llevar a cabo ante la DIAN el proceso de renovación de calificación del Régimen Tributario Especial -RTE- en nombre de la Asociación

11. Aprobación Propuesta modificación estatutos: Nombre de Asociación y representación legal por Director Ejecutivo o ampliación J.A.

La presidente propone modificar los estatutos así:

- a) Nombre asociación: se informa que muchas convocatorias salen, para asociaciones comunales o comunitarias, y para hacer más amplio su objeto social propone que se cambie el nombre de: **Asociación de usuarios acueducto Siativa bajo** por el **“Asociación Comunitaria Asoasba”** y la sigla sigue igual **“ASOASBA”**



Se aprueba por unanimidad con el 100% de los asistentes a la asamblea

b) Cambio representante legal por director ejecutivo o ampliación del nombramiento de la junta administradora

La presidente informa que cada que hay cambio de junta administradora es necesario hacer 3 pagos a la cámara y a la Gobernación de Boyacá así:

Pago por nombramiento Junta administradora

Pago por nombramiento representante legal (así siga siendo el mismo)

Pago por nombramiento suplente del representante legal

Lo que el año pasado tuvo un costo de \$665.100, y que no se tenía ese dinero, por eso toco acudir a un prestamos mientras se llevaba a cabo la rifa, a pesar de que se tuvieron 2 donaciones una por parte del profe Carl Langebaek y otra por el sr. Andrés Salamanca.

En consulta a la Camara de comercio la abogada me explico que podríamos nombrar un director ejecutivo que fuera el representante legal y que se cambiaba cuando la asociación decida, es decir necesariamente no se cambia cuando hay cambio de la junta administradora, y el otro es ampliar el periodo de la junta para no tener que pagar tan seguido esos cobros. Se propone a 4 años, En el primer caso se paga solo el cambio de la junta administradora, en el segundo caso se pagaría cada 4 años: el cambio de representante legal, el cambio de suplente y el cambio de la junta administradora.

Los asociados por unanimidad votan porque se amplie el periodo de duración de la junta administradora a 4 años, es decir el 100% de los asistentes deciden que dure 4 años la junta administradora y que se modifique en los estatutos.

Además, se aprueba por unanimidad que se modifique o aclare mejorando su redacción para que no haya dudas la mayoría calificada y el quorum deliberatorio.

12. Aprobación Propuesta factura electrónica

Se propone que el cobro bimestral se haga mediante factura electrónica, ya que la Asociación no cuente en el presupuesto con gastos de papelería para facturas, ni hay quien haga la labor de repartir facturas; por ahora lo hacemos digitalmente enviando un documento equivalente. La persona que ofrece el servicio para acueductos rurales, darían la máquina por un año, capacitan a la persona que tome la lectura y tiene un costo mensual por cada usuario de \$1.200 adicionales a la cuota fija o aporte básico.

La presidente aclara que por ahora no es obligatoria la factura electrónica, pero una vez tengamos planta de tratamiento y no inscribamos a la superintendencia de servicios públicos para que nos den subsidio nos toca hacer los cobros con factura electrónica y en ese momento si estamos obligados.

Con esa explicación realizada, se vota y por unanimidad con el 100% de los asistentes se decide que por ahora no se tenga factura electrónica.

13. Propositiones y Varios

Ante la poca asistencia de los asociados el día de hoy y la desinformación que dan ciertos usuarios con comentarios mal intencionados, la Sra. Aseneth Velandia propone colocar multa por inasistencia, después de comentar y discutir la propuesta, se aprueba por unanimidad con el 100% de los asistentes colocar una multa por \$30.000 cuando no se da poder ni se asiste aun estando habilitado (es decir estando al día en sus pagos).

Agotado el orden del día, se da por terminada la reunión a las 2:00 p.m. horas del día 22 del mes de marzo del año 2026.

Una vez leída y aprobada el acta por la comisión verificadora se firma por quienes en ella intervinieron y se publica en los medios disponibles para ello.



En constancia firman

<i>Firmado en original</i> ----- Nancy Hernández C.C.	<i>Firmado en original</i> ----- Celia Sierra Sierra C.C.	<i>Firmado en original</i> ----- Marina Ruiz C.C.
---	---	---

En constancia firman,

<i>Firmado en original</i> ----- Aseneth Rocio Velandia Presidente ad-hoc	<i>Firmado en original</i> ----- Clara Hernández Secretaria ad-hoc
---	--

Certifico que la presente acta es fiel copia tomada del original, que reposa en el libro de actas.

Firmado en original

Clara Hernández
Secretaria ad-hoc